

- Radicado: K 2020090000045

Fecha: 21/01/2020

Tipo: CIRCULAR Destino: OTRAS



CIRCULAR

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA.

ASUNTO: SALIDAS PEDAGÓGICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS

Reciban un cordial saludo de la nueva administración departamental y la ratificación de nuestro compromiso de trabajar unidos por la educación de niños, niñas y jóvenes de Antioquia, siempre garantizando este derecho fundamental, como una materialización efectiva del principio de equidad.

Al recibir el presupuesto del SGP, de inmediato iniciamos todas las gestiones correspondientes con la adquisición de la póliza de accidentes de los estudiantes oficiales del departamento, en los municipios no certificados. Como la modalidad de contratación de dicho amparo es una licitación, inevitablemente tendremos un período sin póliza vigente. Por lo tanto, hasta no contar con la adquisición del mencionado seguro, no se autorizarán salidas pedagógicas, culturales y deportivas.

Es importante hacer énfasis en el requisito de matrícula, correspondiente a la vinculación de los estudiantes a alguno de los sistemas de seguridad social en salud, lo cual cubre cualquier eventualidad de salud que se presente dentro del establecimiento educativo.

Por lo tanto, se hace necesario fortalecer todas las medidas de seguridad integral al interior de los establecimientos educativos. Así mismo, se deben impartir instrucciones concretas a todo el personal institucional para minimizar los riesgos en la ejecución de las actividades, manteniendo presente los contenidos específicos descritos en los Manuales de Seguridad de cada establecimiento educativo.

Confiamos en el compromiso riguroso que cada uno de ustedes aplique a lo dictado por la presente circular y renovamos con optimismo la invitación a que entre todos demostremos con hechos que realmente "Es El Momento de Antioquia".

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

Proyectó: LUIS GUILLERMO MESA SANTAMARIA
Director de Cobertura

Revisó: TERESITA AGUILAR GARCIA
Directora de Jurídica

Aprobó: JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO
Subsecretario de Calidad

Los agriba firmantes declarames que homos revisado al decumento y la encentrames ajustado a las normas y

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.